



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 01 SEP 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 007

VISTO: el Expte. Nro. 00-05892/2017 del Registro de esta Universidad, y la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral".

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 03 de agosto de 2017 que obra en el citado Expte., el vocal suplente por el estamento graduado de esta Junta Electoral General, Ab. Gonzalo R. Villach, presenta su renuncia irrevocable al cargo referenciado, por razones personales.

Que, en el Título III de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral" de esta Universidad, entre otros, se establecen las atribuciones de la Junta Electoral General.

Que, entre otros, el Artículo 34 del "Reglamento Electoral" establece que la Junta Electoral General debe "velar por el normal desenvolvimiento de todo el proceso electoral."

Que, en sesión de esta Junta Electoral de fecha 1 de septiembre del corriente se puso en consideración la necesidad de incorporar un colaborador y asesor técnico legal que entienda en materia jurídica y electoral, en vista a la renuncia presentada por el Ab. Villach.

Que, conforme obra en Acta N° 6 de esta Junta, se decidió designar en carácter de colaborador y asesor técnico legal de esta Junta Electoral



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 01 SEP 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 007

General al Ab. Gonzalo R. Villach, DNI: 30.676.190, atento a sus competencias profesionales y amplia trayectoria en materia electoral.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral de esta Universidad,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: DESIGNAR en calidad de colaborador y asesor técnico legal de esta Junta Electoral General al Ab. Gonzalo Villach, DNI: 30.676.190, a partir del 4 de agosto de 2017 y hasta la finalización de los comicios, en el alcance de lo estipulado en la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral de la UNLaR" y en la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, notifíquese y publíquese.


Lic. Carlos Augusto Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Mariana Marcela Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR